

UNIVERSIDADES

1845

RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2004, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se modifica la de 20 de julio de 2001, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Clásica.

Advertido error por omisión en la Resolución de 20 de julio de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial Licenciado en Filología Clásica («Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto de 2001), teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el

Consejo de Coordinación Universitaria, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 30481 se incluyen las materias optativas: «Segunda lengua» (optativa de primer ciclo), créditos 12 (teóricos 8 y prácticos 4), Descriptor: «Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la Universidad en el plan de estudios» y área de conocimiento Filología correspondiente y, «Literatura de la segunda lengua» (optativa de primer ciclo), créditos 6 (teóricos 4 y prácticos 2), Descriptor: «Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de su literatura» y área de conocimiento Filología correspondiente.

Madrid, 7 de enero de 2004.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.